



Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, CEDM

NO A LA FLEXIBILIZACION LABORAL

La **Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM)**, ante la población Salvadoreña y a la Comunidad Internacional EXPONE:

Su preocupación ante la reciente propuesta hecha por la Cámara de la Industria Textil y de la Confección, CAMTEX en la cual se pretende legalizar una jornada laboral, con la cual se violentan nuevamente los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de la maquila.

La modalidad propuesta por la CAMTEX se conoce como 3.5 x 3.5 mejor conocida como **Flexibilidad Laboral** y cuyo gran objetivo es organizar la producción para los fines empresariales de mayor producción, con menor inversión, principalmente en salarios. Favorecer los propósitos económicos y tributarios de los empleadores y desregularizar la legislación laboral existente. La propuesta hoy presentada consiste en que las trabajadoras y trabajadores actualmente contratados se dividen en dos grupos, trabajando 12 horas diarias durante tres días y seis horas un cuarto día, luego descansan tres días e intercambian con el otro grupo que estaba en sus tres días de descanso. Esto con el objetivo de mantener activa la planta productiva todos los días de la semana, pero con dos grupos de trabajo. La CEDM considera que esta propuesta es completamente desfavorable para la población trabajadora de la maquila pues ese aumento de horas no será remunerada como la ley manda. y con la cual el sector empresarial sólo busca flexibilizar la actual jornada laboral con el fin de aumentar sus ganancias en perjuicio de la clase trabajadora.

La Constitución de la República en su artículo 38 numeral 6 y el Código de Trabajo especifican que no se puede laborar más de ocho horas al día y 44 semanales y el artículo 16.2 numeral 2 del capítulo laboral DR-CAFTA, "**Las Partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de la protección contemplada en su legislación laboral interna**". Por lo que esta medida no sólo viola los derechos laborales, sino que va en detrimento de la salud física y mental de los y las trabajadoras y principalmente de las mujeres que realizan una doble jornada de trabajo y a quienes con las tareas domésticas la carga se les extendería a más de 18 horas diarias. Tomando en cuenta que las mujeres que trabajan en las maquilas se tardan más de una hora para desplazarse desde colonias y cantones lejanos y solitarios hasta llegar a sus lugares de trabajo, donde con los nuevos horarios se expondrían aún más a ser asaltadas o violadas. La Organización Internacional del Trabajo, OIT, también afirma, que un trabajador o trabajadora no debe ser expuesta a trabajar más de las ocho horas reglamentarias, debido a que el cuerpo y la mente están capacitados para trabajar y rendir dentro del horario reglamentario por lo que es altamente peligroso exponer a una persona a trabajar más del tiempo estipulado, principalmente aquellas que trabajan con diferentes tipos de maquinas generando los accidentes, enfermedades y muertes laborales.

La CEDM está convencida de que esta no es más que otra violación de derechos, unido a los que ya realizan las empresas en contra de la población trabajadora, como: la retención de cuotas de las AFP y del ISSS y que luego no son reportadas en dichas instituciones, despidos injustificados y sin pago de prestaciones, la no libertad de organización, no pago de horas extras, entre otros.

Con los 11 mil puestos de trabajo que según la CAMTEX, generarían para poder retomar la producción de las fábricas que se perdieron en Haití y por lo cual hacen esta propuesta, no habría necesidad de flexibilizar los horarios reglamentarios. Con esta nueva modalidad lo que estas empresas buscan es el no pago de horas extras laboradas después de las ocho horas reglamentarias, el NO pago del trabajo realizado en turnos de noche y no contratar más personal, sino trabajar con el mismo que ya se tiene contratado por el mismo salario.

Como CEDM acompañamos la posición de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la cual es defender los derechos de las trabajadoras y trabajadores, antes que privilegiar una inversión nociva no solo por la pérdida de derechos sino por el deterioro que causará a la salud de las personas trabajadoras.

Por lo tanto, la CEDM demanda al Estado:

- Mantenerse vigilante ante estas medidas propuestas por el sector empresarial que sólo buscan su beneficio a costa del sacrificio de los y las trabajadoras.
- Hacer cumplir los derechos de la población trabajadora establecidos en la Constitución de la República y el Código de Trabajo
- Que NO se apruebe esta medida de Flexibilización Laboral
- Que se garanticen los puestos de trabajo en el sector de la maquila

Además reiteramos el llamado a la población trabajadora, a las instituciones nacionales e internacionales que velan por la defensa de los derechos humanos laborales, a las organizaciones sindicales y sociales de nuestro país a solidarizarse y exigir el fiel cumplimiento de nuestros derechos.

Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, CEDM

San Salvador, 11 de mayo de 2010